Premio Nacional de Trabajo (PRENAT)

PREMIAMOS LAS
GRANDES IDEAS

¿QUÉ ES EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO (PRENAT)?

Es la **máxima distinción** que otorga el **Gobierno de la República** a los **trabajadores mexicanos** que de forma individual o en equipo hayan contribuido al **incremento de la productividad** en su centro de trabajo.

AL PREMIO CORRESPONDERÁ:

- Empresa Grande
- Empresa Mediana
- Empresa Pequeña
- Empresa Micro

$4,000,000.00

(Dividido, por partes iguales, entre las 4 categorías)

Diploma firmado por el Presidente de la República

Roseta de plata 0.925(pin)

Placa conmemorativa

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Trabajadores mexicanos de todos los niveles que laboren para una **empresa formalmente constituida** y que de manera individual o en equipo, hayan desarrollado e implementado **prácticas laborales**, que derivaron en el **incremento de la productividad** en sus centros de trabajo.

Y deberán:

Obtener	Presentar	Documentar
• La **autorización** del dueño o representante legal de la empresa, para la presentación de la información de la práctica laboral.	• La **documentación** que compruebe que la práctica laboral, cuenta con evidencia de **aplicación mínima de un año**, con resultados verificables.	• La **práctica laboral** con la que han contribuido al **incremento de la productividad** de la empresa donde laboran.

Se debe cumplir con el 100% de requisitos de la **Convocatoria**.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Mediante la **documentación de una práctica laboral** que haya contribuido al incremento de la productividad.

¿QUÉ ES UNA PRÁCTICA LABORAL?

Conjunto de **acciones sistematizadas** que realiza un trabajador o un equipo de trabajadores, en su centro laboral, que **contribuyan al incremento de la productividad** al menos en el último año y que cuente con la documentación requerida que la acredite.

Los participantes pueden registrar cuantas prácticas laborales hayan implementado.

¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN?

T°æ °ñł ˝–łß	Núæ ßł ˛ ß°˛° °˛łß ¹			
	0 Ł˝ßł	Peq°eñ°	0 ˛Ł° °	ß° ˛
˛°¹–ßŁ° °		11 – 50		0 á¹ ˛
łæ ß˝Ł° °	1 – 10	11 – 30	31 – 100	0 á¹ ˛
ßóŁ˝Łł ¹	1 – 10	11 – 50	51 – 100	0 á¹ ˛
ÆßłØ ˝° °ßŁ	1 – 10		51 – 250	0 á¹ ˛

REQUISITOS:

- Solicitud de inscripción de la práctica laboral **(Formato Único)** debidamente requisitado y firmado, por el representante legal de la empresa.

Documentación	
De los participantes	**Empresarial**
Identificación oficial vigente.	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa.
Clave Única de Registro de Población (CURP).	Para las personas morales, instrumento notarial que incluya nombre o razón social de la empresa, su objeto social y que acredite la personalidad jurídica del representante legal que firma el Formato Único.
	Para las personas físicas con actividad empresarial, identificación oficial vigente.
	Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Quedan **exentos** de presentar dicha cédula, los dueños de las **microempresas**.

RECEPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

En la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DGCAPL).

- Ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 93, piso 11, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- En un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.
- Tel. 01 (55) 2000 5200 ext. 66616, 63261 y 63160. prenat@stps.gob.mx

En el interior del país, a través de las Delegaciones Federales del Trabajo.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las prácticas laborales, consta de **tres etapas eliminatorias**:

Para avanzar a la **SEGUNDA etapa**, es necesario cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en la Convocatoria vigente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de los ganadores se publicará en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdo expedido por el Presidente de la República, en el cual se fijará fecha y lugar para la entrega de los premios.

DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION

BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS GANADORES DEL PREMIO:

Publicación de su práctica, en la página de internet de la STPS.

Compartirán en foros sus prácticas laborales exitosas.

Destacarán como agentes creativos e innovadores.

Serán **distinguidos** como ejemplo de **liderazgo** y **compromiso**.

¿Cuál es el Periodo de Inscripción?

Del 03 de abril

al 31 de julio.

La Convocatoria y el Formato Único, se encuentran disponibles en:

- ✓ *http://www.gob.mx/stps*
- ✓ *http://productividadlaboral.stps.gob.mx/*

Para mayor información, comunicarse al teléfono:

(55) 2000 5200

Exts: 66616, 63261 y 63160

O a través del correo electrónico:

prenat@stps.gob.mx